

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ,  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:**

**Tlajomulco**

3283 4400  
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de marzo del año 2018, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 062/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar el pago de hasta la cantidad de \$1'567,365.12 (un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional), con recurso de origen municipal adicional al autorizado mediante el punto de acuerdo 195/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2017, correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal (CONAGUA), para el finiquito de la obra pública consistente en la: "Construcción de un tanque a base de concreto armado de 23.00 M X 60.65 M X 4.00 M de altura, para reactor biológico y clarificador, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", a efecto de que el Municipio cumpla con la obligación que tiene con el contratista respecto de los trabajos realizados.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso adicional autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, más el remanente de hasta \$76'118.28 (setenta y seis mil ciento dieciocho pesos 28/100 moneda nacional) autorizado mediante el punto de acuerdo 195/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2017, para que en coordinación con al Director General de Obras Públicas lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017, así como la comprobación del ejercicio del gasto ante dicha instancia del Gobierno Federal a más tardar el día 30 de abril del año 2018.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE.**

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA,  
Secretario General del Ayuntamiento.**



JLPP/emcm